

Número 22. Viernes 16 de Marzo de 1838. Precio 6 c.os

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

Por diferentes avisos recibidos en los Ministerios de la Guerra, Gracia y Justicia y Gobernacion, se sabe que el rebelde Cabañero al frente de cuatro batallones se atrevió á atacar anteayer 5 á la inmortal Zaragoza, introduciéndose por sorpresa á las cuatro de la mañana por las puertas Quemada y del Sol.

Pero los facciosos pagaron bien caro su loco atrevimiento. Aquella ciudad de héroes, aunque sorprendida, volvió en sí, y se mostró digna de su eterno renombre. Al cabo de pocas horas fueron rechazados los enemigos, dejando 100 muertos y mas de 600 prisioneros, cubiertos de ignominia, en poder de los valientes zaragozanos, invencibles defensores del trono y de la libertad.

Se publicarán los partes circunstanciados de este glorioso suceso; y entretanto se anticipa de orden de S. M. el presente anuncio para satisfaccion de los leales habitantes de la capital del Reino. Madrid 7 de Marzo de 1838. = *El Marques de Someruelos.* *(Gaceta Extraordinaria de Madrid.)*

En la Gaceta del Viernes 9 de Marzo núm. 1200 se publicaron el Real decreto y partes siguientes:

REAL DECRETO.

Deseando S. M. la augusta REINA Gobernadora dar á la leal y fiel ciudad de Zaragoza un vivo, público y solemne testimonio de lo grato que le ha sido su glorioso comportamiento en la memorable defensa que acaba de ejecutar aquel heróico vecindario, su Milicia nacional y tropa del ejército contra la faccion del audaz y rebelde Cabañero en la mañana del dia 5 del corriente, se ha dignado decretar á nombre de su excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II lo siguiente:

Artículo 1.° La ciudad de Zaragoza añadirá desde hoy á sus gloriosos títulos el de *siempre heróica*, y adornará el escudo de sus armas con una orla de laurel.

Art. 2.° Se concede el uso de la corbata de la orden militar de S. Fernando á las banderas y estandartes de la Milicia nacional de Zaragoza.

Art. 3.° Luego que se remitan al Gobierno las propuestas de recompensas para los que se hayan distinguido en esta gloriosa defensa, se reserva S. M. premiar dignamente á los individuos de todas las clases, asi del ejército, como de la Milicia nacional y del vecindario que se hayan hecho acreedores á su Real gratitud y munificencia. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Dado en Palacio á 8 de Marzo de 1838. = Á D. José Carratalá.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Mariscal de campo D. Laureano Sanz en 25 del mes próximo pasado dice desde Seron, entre otras cosas, que en la marcha al referido punto se le presentaron 16 individuos procedentes de los prisioneros de Iniesta, añadiendo que se capturaron 36 rebeldes en el propio dia.

El mismo General con fecha del 26 participa desde Benamaurel que en aquella mañana salió de Seron; y que no obstante el mal temporal, siguió todo el dia al alcance de los enemigos, habiendo logrado hacerles 100 prisioneros.

El enunciado General en 27 desde Castril comunica que segun habia manifestado el dia anterior, la suerte le obligaba á luchar con los elementos en mayor grado que con la guerra misma; pero que el benemérito Brigadier D. Ramon Pardiñas con 268 caballos escogidos y 130 infantes, tambien elegidos entre las compañías de cazadores de la segunda division, marcharia toda la noche para detener al enemigo hasta la llegada de las demas fuerzas, ó batirlo si encontraba oportunidad; mas que este bizarro gefe sufriendo una horrible noche, y sin contar con mas fuerza que la valentia y arrojo de todos sus subordinados, atacó antes del dia al referido pueblo de Castril, donde se hallaba la faccion de Tallada, y coronó sus sienes con los inmarcesibles laureles del triunfo, presentando á la patria un resultado feliz; pues hizo prisioneros 18 facciosos, entre ellos 51 gefes y oficiales, en cuyo número se encuentra un hijo del mismo Tallada: que ademas se cogieron dos piezas de artillería, sobre 1200 fusiles, muchas municiones, equipajes, acémilas y caballos; fruto todo consiguiente á la victoria obtenida: que nuestra pérdida es insignificante en comparacion del resultado, y que cuando tenga los datos dará el parte detallado de tan gloriosa jornada.

Añade que el resto de los enemigos tomaron varias direcciones á la desbandada, dirigiéndose los mayores grupos sobre Pozo-alcon y Puebla de D. Fadrique, y que deja los restos de la faccion al cuidado de la benemérita Milicia nacional para el exterminio de aquellos.

El General encargado del mando militar de Zaragoza manifiesta que los enemigos emprendieron su marcha desde María al amanecer del dia 6 con direccion al Villar de los Navarros.

El General en gefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con fecha 7 de este mes, dice desde Tarazona que por su comunicacion del 5 desde la Gineta se habrá visto el brillante resultado que tuvo la disposicion que tomó de ocupar é inutilizar los pasos del Jucar para impedir la fuga á sus guaridas de los restos de la faccion de Tallada, que en diferentes grupos se dirigian á ellos.

Que las consecuencias de esta medida han sido cada momento mas satisfactorias, pues que no cesa de recibir avisos de los muchos prisioneros que continúan haciendo los Nacionales, ascendiendo ya su número á cerca de 400, contándose entre ellos á dicho cabecilla, como se verá por el parte del alcalde de Barrax, fechado el dia anterior, cuyo documento le trascribe el de la Roda, apresurándose á remitirlo para satisfaccion de S. M., cuyo escrito es como sigue:

"En la mañana de este dia ha sido aprehendido por los Nacionales de esta villa el cabecilla Tallada y otros 90 rebel-

des mas de la faccion de aquel; de cuya operacion he dado parte al Sr. Comandante general de la Provincia; y á la mayor brevedad se trasladarán todos á sus órdenes, con lo que contesto á su oficio de hoy, y le participo tan plausible noticia."

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Alcaldía primera constitucional de La Roda. = Excmo. Sr.: Tengo la complacencia de elevar al superior conocimiento de V. E. que en el dia de ayer fue hecho prisionero por los Nacionales de Barrax el cabecilla Tallada con otros varios de su canalla, habiendo sido completamente aniquilada la faccion que mandaba, pues de los 600 á 700 que escaparon de la sorpresa de Castril, 500 han sido hechos prisioneros por los Nacionales del referido Barrax, los de esta villa, la Gineta y Fuensanta con un destacamento del batallon de movilizados de esta provincia de Albacete, que se encontraba en el puente del Carrasco.

Dios guarde á V. E. muchos años. La Roda 7 de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Juan de Escobar. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la Provincia de Zaragoza. = Excmo. Sr.: En mi parte de ayer sobre los sucesos que tuvieron lugar en la madrugada de dicho dia tuve la honra de indicar á V. E. que me ocupaba en dictar medidas para la conservacion del orden, y en averiguar por qué medios y de qué manera habia penetrado la faccion en este heróico recinto, ofreciéndole dar detalles circunstanciados de este suceso, y noticia de las personas que mas hubiesen sobresalido en acciones heróicas.

Una de las primeras providencias que adopté, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento, fue la de publicar un bando imponiendo pena de la vida á los facciosos que habian podido ocultarse en algunas casas si no se presentaban en el punto destinado para su reclusion: esta medida produjo tan buen efecto que anoche á las diez habia ya reunidos en la cárcel de la inquisicion 23 oficiales, un gefe y 200 hombres de tropa, siendo el número de los cadáveres encontrados en las calles y plazas 121, ademas de porcion de heridos que retiró la faccion en su fuga, y de 63 que existen en el hospital militar de esta ciudad. Por nuestra parte deploramos la pérdida de algunos denodados patriotas de la Milicia nacional que fueron víctimas de su arrojo, entre los que se cuenta al Capitan D. Juan Trigo, que se halla gravemente herido con dos balazos que recibió á quema ropa, y 71 Nacionales que conducidos de su arrojo fueron de los primeros que concurrieron al Coso engañados traidoramente por una falsa llamada que tocó la faccion, haciéndolos prisioneros á medida que se iban presentando. El General dispuso que saliese un parlamento para tratar del cange de estos desgraciados, y se continúa tratando de este negocio por su autoridad.

En cuanto á las circunstancias que han precedido á la sorpresa he podido averiguar que habia de antemano algunas inteligencias con los traidores que se abrigan en esta capital, en donde se construyeron las escalas que sirvieron á los primeros que asaltaron las tapias y abrieron las puertas del Cármen por donde entró todo el grueso de la faccion con el mayor silencio, y sin ser sentidos de ninguna de las casas inmediatas; de cuyo hecho se está instruyendo la correspondiente causa para que caiga sobre los autores y cómplices el peso de la ley, disculpando en algun tanto á las justicias de los pueblos del tránsito que siguió la faccion para venir á la sorpresa, respecto á que saliendo de Alloza, que dista 15 leguas, anduvo sin tocar en pueblo por espacio de 22 horas, cuidando de tenderse en ala al pasar por las inmediaciones de algunos, ocupando una gran porcion de terreno para impedir que ni ganaderos ni persona alguna pasase delante y pudiese dar aviso á las autoridades de la capital.

En cuanto á detallar á V. E. las acciones heróicas de esta benemérita Milicia, ni encuentro voces con que hacerlo, ni hasta ahora he adquirido noticias de acto singular de arrojo que deba preferirse á otros. Todos desde el primero hasta el último han sido unos héroes: basta para considerarlos como tales la sola idea de verse sorprendidos estando aun en sus camas, despertar á las primeras descargas sobre la guardia del principal, correr á las armas, tomar las avenidas de los puntos que ocupaba la faccion, emprender sobre ella un mortífero fuego, y paso á paso irlos desalojando de las calles hasta lanzarlos fuera del recinto, emprendiendo despues con un batallon que se habia posesionado en la parroquia de S. Pablo, del cual ninguno pudo salvarse; todos fueron muertos ó prisioneros.

Accion tan gloriosa que ha libertado en muy pocas horas la capital del antiguo Reino de Aragon del poder de las infames hordas del Pretendiente, que se gozaban del triunfo de la sorpresa, y de ocupar cerca de una mitad de la poblacion, contando ser al momento dueños de la otra parte; hecho superior á todos los hechos; tamaña accion sin ejemplo, repito, es digna del aprecio de S. M. por las funestas consecuencias que hubiese tenido para la causa de la libertad dentro y fuera de la Península la ocupacion de Zaragoza por los satélites del despotismo.

Por lo tanto me tomo la libertad de proponer á V. E. por si lo tiene á bien, solicitar de la bondad de S. M. la gracia de que los batallones y escuadron de esta Milicia nacional lleven en sus banderas y estandarte la corbata de la distinguida orden de S. Fernando, concediendo á todos los individuos que han contribuido con las armas en la mano al resultado de tan memorable jornada una cruz particular con que acreditar su heroicidad, entretanto que con noticias mas detalladas pueda proponer á V. E. los premios particulares á que se hayan hecho acreedores los que mas han sobresalido en acciones gloriosas, y las pensiones que deban concederse á las viudas y huérfanos de los valientes que han perecido en la lucha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 6 de Marzo de 1838. = Excmo. Sr. = Francisco Moreno. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha dirigido con fecha 24 de Febrero último la Real orden que sigue:

"Por el Ministerio de la Guerra se dice en 12 de este mes al de la Gobernacion de la Península lo siguiente: = El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice al Intendente general militar lo que sigue: = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. S. de 2 de Diciembre del año próximo pasado, en que con referencia á lo que le ha manifestado el Intendente militar de Andalucía, hace V. S. presente que en aquellas oficinas se han presentado varias cuentas de conduccion de prisioneros facciosos, en las que se comprenden diferentes cantidades invertidas en bagages de todas clases, sin que se justifique documentalmente su distribucion, segun está prevenido en toda clase de gastos, y sin que pueda justificarse, en razon de que la mayor parte de los oficiales encargados en aquellas conducciones no han exigido de los bagageros y Justicias los documentos que se les pide, creidos de que seria bastante, para la justificacion de dichas cuentas las relaciones que han presentado extendidas sobre su palabra de honor; con cuyo motivo propone V. S. lo que le parece conveniente hacer en este caso, y lo que deberá practicarse en lo sucesivo. Enterada S. M., y habiendo tenido á bien oir el parecer de la Junta auxiliar de Guerra, se ha servido resolver, de conformidad con lo expuesto por la misma, que por esta vez se dispense á los indicados oficiales de la presentacion de los recibos originales con que debieron comprobar las enunciadas cuentas; pero que las formen bajo su palabra de honor, expresando en las mismas cuentas el número y clase de bagages sacados en los tránsitos, leguas de distancia, valor y costo total, segun los precios de tarifa, satisfechos al respectivo dueño ó criado; y que en lo sucesivo las Justicias de los pueblos por donde transitaren prisioneros facciosos, anoten en los pasaportes el número de carros ó bagages mayores y menores que suministren y fueren absolutamente precisos para conducir

algun enfermo ó imposibilitado, ó para transportar algun efecto de guerra; expresando ademas, no solo los bagages cuyo abono se haga en el acto, sino tambien los que dejen de satisfacerse, y causas porque no se realiza el abono; todo bajo la mas estrecha responsabilidad de los Comandantes de las escoltas, para que por este medio y los recibos de pago puedan las oficinas de Hacienda militar proceder con el debido conocimiento á la comprobacion y liquidacion de estos gastos. = De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de todos los Ayuntamientos de esa Provincia.

La que se publica para conocimiento general de lo que se previene. Orense 12 de Marzo de 1838. = José Becerra. = P. A. D. S. S.: *Gregorio Lluelles Aleu.*

3.ª SECCION.

El Excmo. Sr. Capitan general de Tras-os-montes me dice lo siguiente:

Quinta Division militar. = Excmo. Sr.: En adicion á mi oficio de 9 del corriente, y respuesta al de V. E. de 28 de Enero, elevo al conocimiento de V. E. por copia el oficio que me fue comunicado por el Comandante general de las fuerzas de observacion en las provincias del Norte fecha 17 del corriente mes, por el cual me hallo autorizado á coadyuvar á las Autoridades Españolas en persecucion del guerrillero Guillade, ó de otro cualquiera Gefe faccioso que aparezca en la frontera; en vista de lo que espero de V. E. me comunique cualquier movimiento que intenten aquellos perversos, con el fin de providenciar lo conveniente para su total exterminio. Aprovecho esta ocasion para significar á V. E. los votos de mi mayor respeto y consideracion. = Dios guarde á V. E. Cuartel general de Chaves 23 de Febrero de 1838. = *Vizconde de Bóveda*, Comandante de la 5.ª division militar. = Excmo. Sr. Gefe Político de la Provincia de Orense.

Copia que se cita. = Fuerzas de observacion en las provincias del Norte. = Estado Mayor. = Ilmo. y Excmo. Sr. = Deseando el Gobierno ocurrir por todos los medios, para que la partida del infame Guillade, que actualmente arruina los pueblos de la frontera de España y Portugal, sea cuanto antes exterminada, de lo que resultará un mútuo interés para ambas naciones; pido á V. E. se sirva emplear todos los medios para coadyuvar las fuerzas Españolas que le persiguen, no solo recibiéndolas en este pais y dándole toda clase de auxilios, mas hasta si necesario fuese hacer entrar en aquel Reino algunas de las que ocupan esa Provincia, lo que pido á V. E. haga saber á las Autoridades militares que se hallan á sus órdenes, dándome parte de cuanto ocurra con el objeto de que, si fuese necesario, enviar mas fuerza á la frontera. = Dios guarde á V. E. Cuartel general de Lamego 17 de Febrero de 1838. = Ilmo. y Excmo. Sr. Vizconde de Bóveda. = *Vizconde das Antas.* = Está conforme. = Cuartel general de Chaves 23 de Febrero de 1838. = *Vizconde de Bóveda*, Comandante de la 5.ª division militar.

Lo que dispongo insertar en el Boletin para los efectos convenientes, y satisfaccion de los amantes del orden y de la armonía de las instituciones de las dos Naciones. Orense 14 de Marzo de 1838. = José Becerra. = P. A. D. S. S.: *Gregorio Lluelles Aleu.*

1.ª SECCION.

Habiendo solicitado de este Gobierno Político los Eclesiásticos que á continuacion se expresan, certificacion de su conducta política en conformidad de lo prevenido en la Real órden de 20 de Noviembre de 1835, se les avisa por medio del Boletin oficial para que acudan por sí, ó por medio de las personas que encarguen, á recoger el respectivo documento.

D. Juan Antonio Losada.
D. Francisco Javier García.
D. Pedro García.
D. Juan Dominguez.
D. Pedro Rodriguez.
D. Francisco Antonio Fernandez.
D. José Arias.
D. Plácido Dieguez.
D. José Francisco Rodriguez Anta.
D. Juan Antonio Alvarez.
D. Rafael Feijó y Losada.
D. Juan Francisco Gonzalez.

Orense 14 de Marzo de 1838. = *José Becerra.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

En virtud de la renuncia que D. Santiago Saenz, é Hijo, hicieron de la Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, ha tenido á bien la Direccion general del ramo nombrar para que la desempeñe á D. Vicente Martinez Risco, á quien se le ha dado posesion el dia 9 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Orense 13 de Marzo de 1838. = P. A. D. S. I. E.: *Cristobal de la Mata.*

Comision principal de Amortizacion de la Provincia de Orense.

No habiendo tenido efecto el arriendo de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan procedentes de Monasterios y Conventos suprimidos, se sacan á nueva subasta, que se verificará el dia 25 del corriente y hora de las doce de su mañana en el que fue Monasterio de Montederramo, en donde se celebrará un solo y único remate, admitiendo posturas á la llana, y no mas, y estas por las tres cuartas partes de la cantidad que se señala por tipo, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico y el Delegado de la Comision principal, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse los licitadores.

Que pertenecieron al Monasterio de Montederramo.	*Cantidad que sirve de tipo.*
Una dehesa llamada Fuente del Fraile, de bastante extension con robles y retamas.	100
Otra id. llamada la Sierra del Teijido y S. Mamed, de robles y otros árboles, con una casa del guarda, una huertecilla y tres prados, su mensura 8.409 ferrs.	360
Una casa en la cima del campo de la feria, llamada de Audiencia, con varias habitaciones altas, y abajo una taberna y dos corrales.	100
Otra id. llamada de las Médicas.	40
Otra id. junto á la Iglesia llamada del Médico	80
Una casa de alto y bajo con una huerta de un ferrado perteneciente al Priorato de S. Tirso dependiente del mismo Monasterio.	216
Id. á la Granja de Seoane dependiente de id.	
Una casa en la Granja de Seoane.	30
Id. al Priorato de S. Adrian dependiente de id.	
Una casa de alto y bajo con un cercado que contiene un horno, y una viña de 110 cabaduras.	
Otra casa pequeña con tulla sita en donde llaman Senra.	760
Que pertenecieron al Priorato de Sta. Marta ó S. Bartolomé de Fontás dependiente de id.	
La casa Prioral.	10

Orense 12 de Marzo de 1838. = *Vicente Martinez Risco y Helices.*

No habiendo tenido efecto el arriendo de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan procedentes de monasterios y conventos suprimidos, se sacan nuevamente á subasta, que se verificará el dia 25 del corriente y hora de las doce de su mañana en la casa de Ayuntamiento de la Puebla de Sobrado de Tribes, en donde se celebrará un solo y único remate, admitiendo posturas á la llana y no mas, y estas por las tres cuartas partes de la cantidad que se señala por tipo, ante el Alcalde constitucional, Procurador Síndico, y el Delegado de la Comision principal, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse los interesados.

Que perteneció al Priorato de Sta. Cruz de Casoyo, dependiente del monasterio de Castañeda.	*Cantidad que sirve de tipo.*
La casa prioral.	80
Una cocina terrena y horno bien condicionado.	30
Al Mediodia y Poniente de la casa prioral, una casa pajar y por abajo una cuadra con puerta.	20
Una casa terrena, sita en el lugar de Seoane del Bollo, y en ella una panera bien condicionada.	20
Una casa en S. Martin de Viana, con una panera en buen estado.	20
Otra sita en el lugar de Seber, y en ella una panera cerrada con llave.	20
Un prado al término de las Lamelas, de dar un carro de yerba.	
Otro de igual produccion, en el sitio de Fontal.	
Una cortiña al término de Peral, de un ferrado de mensura.	
Otra de dos maquilas, Tras de las casas.	
Una huerta junto á la casa prioral, de un ferrado.	90

Orense 12 de Marzo de 1838. = *Vicente Martinez Risco y Helices.*

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Concluye el Boletin número 353.

Provincia de Córdoba.

D. Marcial de Galvez, para ceder, remató una haza de tierra, de 5 celemines, en el sitio que llaman Zahecos, término de Doña Mencía, del convento de S. Pablo de Córdoba, en 1.200 rs.

El mismo, para ceder, remató un pedazo de viña, compuesto de 2 fanegas de tierra, con 6 álamos blancos, sitio de la Venta, término de id., del convento de Sto. Domingo de ella, en 6.100 rs.

El mismo, para ceder, remató 11 1/2 celemines de tierra, sitio de Calatraveño, término de id., del convento de S. Pablo de ella, en 1.900 rs.

D. José María Conde y Acosta, remató una haza, de 5 celemines, al sitio de los Poleares, término de id., del convento de Sto. Domingo de Doña Mencía, en 1.900 rs.

D. Gabriel Escribano, remató un pedazo de olivar llamado el Garrotal Bajo, compuesto de 17 fanegas y 10 celemines, con 1.074 olivas, término de id., de las monjas de la Consolacion, en 22.100 rs.

D. José María Conde y Acosta, para ceder, remató un pedazo de olivar y huerta, término de id., de 1 1/2 fanegas, con 16 olivos y varios frutales, del convento de Sto. Domingo de dicha villa y monjas de la Madre de Dios de Baena, en 16.000 rs.

D. Francisco Ramet, para ceder, remató una hacienda del Encinar, término de Córdoba, de 728 fanegas y 2 celemines de tierra, con 21.120 pies de olivos y edificios anejos, del monasterio de S. Gerónimo de Córdoba, en 3.510.000 rs.

Provincia de Cádiz.

D. Eduardo José Trujillo, para D. Julian Lopez, remató una bodega, calle de Atarazanas de Jerez de la Frontera, del convento de Sto. Domingo de id., en 51.600 rs.

El mismo, para ceder, remató un corral de Pesquería, en la plazuela de Chipiona, llamado Longuera, del convento de S. Agustin de Regla, de ella, en 3.460 rs.

D. José Antonio Rodriguez, para ceder remató una mata de olivar, llamada la Perdiz, término de Arcos, de las monjas Mercenarias, de ella, en 1.800 rs.

D. José Gabarron, para ceder, remató otra id., sitio de Luis Diaz, término de id., de dichas monjas, en 1.150 rs.

D. Manuel Rey, para ceder, remató la cuarta parte de las 4 en que se dividió la haza nombrada Campiz, de 22 1/2 aranzadas, término del Puerto de Sta. María, de las monjas del Espíritu Santo de Jerez de la Frontera, en 96.410 rs.

Comandancia general de Ambas Riojas.

En la misma se ha recibido de Tudela de fecha 6 á las diez y media de la noche la copia de una carta de Zaragoza del 5 del actual que refiere los sucesos acaecidos en aquella Capital el mismo dia, y cuyo contenido es el siguiente. = Los facciosos han entrado en esta á las 5 de la mañana y han salido á las 9 dejando mil hombres prisioneros y la mayor parte cadáveres en las calles; hemos sufrido un fuego horroroso en las cuatro horas, pero la union de los Zaragozanos ha sido tanta que todos sin excepcion alguna han tomado las armas: es un desconsuelo ver los muertos de 28 en 28 hombres tendidos sin cabezas, sin sesos, sin brazos, en fin ya está todo tranquilo como si no hubiese pasado nada: han asaltado la Ciudad por la Puerta de Santa Engracia, pero no han llegado al Arrabal: en la Plaza del Mercado habia 50 muertos: han fenecido pocos Nacionales pero heridos hay bastantes: no han robado á nadie por que no han tenido tiempo, pues hasta las mugeres les han tirado tejas para matarlos, y los Nacionales desde sus casas en camisa se han defendido: la artillería ha hecho bastante carnicería, y en fin no se vé por las calles mas que los sesos y asaduras de los viles que creyeron tomar á fuerza la Ciudad; hasta los mismos realistas, todos todos se han cebado en su sangre y causado la mayor mortandad. = Lo que me apresuro á comunicar á V. para su satisfaccion, añadiendo que el propio que ha traido la carta referida refiere haber sido hecho prisionero el Cojo de Cariñena titulado Comandante de caballería y tres Edecanes de Cabañero que parece ha sido el Gefe que mandaba la faccion. = Lo que me apresuro á comunicar al público para su satisfaccion. Logroño 7 de Marzo de 1838. = Francisco de Paula Alcalá. *(Boletin Extraordinario de Logroño.)*

MÉTODO DE TEÑIR EL PELO.

Se tomarán diez y ocho granos de piedra infernal, que haya sido disuelta con plata fina, y se pondrá en infusion en una gícara de vinagre fuerte, y al cabo de cuarenta y ocho horas se podrá usar dando al pelo muy ligeramente con un cepillo de dientes por tres ó cuatro veces, advirtiendo que antes de darse la segunda, es necesario dejar secar la primera y asi sucesivamente hasta que esté negro.

Téngase gran cuidado de no volver á humedecer el que ya esté negro enteramente pues hará variar de color.

AVISO AL PÚBLICO.

OFICINA DE D. JUAN MARÍA DE PAZOS.